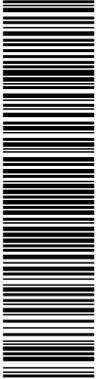


DOCUMENT Publicació: <b>Edicte resolució_cast</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>7AF9S-1U97U-TMM9N</b> Data d'emissió: <b>29 de Novembre de 2021 a les 12:49:47</b> Pàgina 1 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de l'AJUNTAMENT DE GIRONA.Siglat 29/11/2021 10:45	ESTAT <b>APROVAT</b>



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 6945398 7AF9S-1U97U-TMM9N E6C3B3498517E46FB78EF59E6D2C7E4690C65775) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio\_signatura



PM/ac  
Exp. 2021014114 - C. 12.039.033

## EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión del 26 de noviembre de 2021 resolvió la convocatoria de la onceava edición del Concurso "Fotografía Solidaria" del año 2021, el texto de la cual se somete a información pública por un plazo de 15 días hábiles.

### **APROBAR LA RESOLUCIÓN DE LA ONCEAVA EDICIÓN DEL CONCURSO "FOTOGRAFÍA SOLIDARIA" DEL AÑO 2021.**

#### Fundamento

El día 11 de junio de 2021 la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria de la onceava edición del concurso "Fotografía Solidaria" del año 2021. Durante el plazo establecido han presentado fotografías las personas que se relacionan:

- Sra. Laura Basagaña Roque. Fotografías: A1, A2, A3, A4 y A5, con títulos "Preparando el fuego - Senegal 2009", "Los Bedik - Senegal 2009", "Los hermanos Bedik - Senegal 2009", "Amuletos de la suerte de los Bedik - Senegal 2009" y "Comunidades de Yessica Sur, Nicaragua 2007", respectivamente.

- Sr. Suren Abtahizadeh Evoghli. Fotografía B1, con título "Juntos llegamos más lejos".

- Sra. Anna López Figueras. Fotografías: C1, C2, C3, C4 y C5 con títulos "Camino a la libertad", "El tiempo", "Juntos, la vida no tiene límites", "Persiguiendo sueños y futuro" y "La dura ruta de los Balcanes", respectivamente.

El 4 de noviembre de 2021, se reunió el Jurado del Concurso, que evaluó los documentos gráficos presentados, decidiendo otorgar el premio al señor Suren Abtahizadeh Evoghli por la fotografía B1 con título "Juntos llegamos más lejos", que figura en el expediente 2021014114.

Vista la resolución del Jurado del Concurso de Fotografía solidaria,

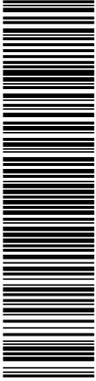
Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldesa Presidenta, mediante Decreto núm. 2021000576, de fecha 13 de enero de 2021.

#### Propuesta de acuerdo

Primero. Resolver la convocatoria de la onceava edición del Concurso Fotografía Solidaria, para el año 2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de junio de 2021, de acuerdo con el acta emitida por el Jurado de este concurso del día 4 de noviembre de 2021.

Segundo. Otorgar el premio del Concurso de Fotografía Solidaria del año 2021, a favor del señor Suren Abtahizadeh Evoghli, por un importe total de trescientos sesenta euros (360,00€), por la fotografía B1 con título "Juntos llegamos más lejos", que figura en el expediente 2021014114.

DOCUMENT Publicació: <b>Edicte resolució_cast</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>7AF9S-1U97U-TMM9N</b> Data d'emissió: <b>29 de Novembre de 2021 a les 12:49:47</b> Pàgina <b>2 de 2</b>	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de l'AJUNTAMENT DE GIRONA.Siglat 29/11/2021 10:45	ESTAT <b>APROVAT</b>



Con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 145 23120 48000 Solidaridad y Cooperación-Subvenciones (AR 220210032932), del presupuesto Municipal Ejercicio 2020, prorrogado a 2021. A estos trescientos sesenta euros (360€), se les aplicará una retención del 15% de IRPF, resultando la cantidad final de trescientos seis euros (306,00€) que se ingresarán en la cuenta del ganador de este concurso.

Tercero. El señor Suren Abtahizadeh Evoghli té NIF xxx7023xx.

Cuarto. Remitir esta resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Disponer el importe total de trescientos sesenta euros (360€), con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 145 23120 480100 Solidaridad y Cooperación-Subvenciones (AR 220210032932), correspondiente al premio otorgado.

Girona, con fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Marta Madrenas i Mir